

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G. LABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del día 11 de abril de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, los señores Echevarria y Vargas Alcaide pidieron que constase su voto favorable á la proposicion del señor Gil Sanz. Dijo despues

El Sr. MAUSI: Habiéndose salido diferentes señores diputados al tiempo de votarse la proposicion del señor Gil Sanz, queria que constase que el motivo para no votarla algunos de la izquierda, no podia ser el mismo que pudo aconsejar á los señores de la derecha: que estos señores podrian creer que la Milicia nacional no era un elemento indispensable para sostener el gobierno representativo, y los de la izquierda, despues de haber dado su aprobacion á los votos particulares de los señores Vargas y Zomorano, no crian del caso la proposicion del señor Gil Sanz.

El Sr. JAEN (don Tomás): Sali del salon porque me fué preciso; pero aunque no era completamente de mi gusto la proposicion del señor Gil Sanz, luego que este señor se esplicó, me decidí á votarla, y me acerqué al señor Gonzalez de la Vega para pedir que se uniera mi voto al de los que aprobaron, como me acordé de acuerdo con el de la mayoría, que desechó la enmienda del señor Arriaga.

El señor Santana manifestó que no aparecía su voto entre los de los señores diputados que aprobaron la proposicion del señor Gil Sanz, siado asi que la habia votado.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Pido la palabra para que conste que ayer un señor diputado dijo que se abstenia de votar, y eso no está permitido por el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. recordará que dije yo ayer eso mismo; sin embargo, constará.

El Sr. MONTEMAYOR: Deseo que conste mi voto con el de la mayoría en las votaciones nominales de ayer.

Sin mas discusion se aprobó el acta. Las Cortes quedaron enteradas de que la comision para el proyecto de ley relativo al establecimiento de cementerios para los estrangeros no católicos, ha nombrado presidente al señor Escalante, y secretario al señor Pomés y Miquel: la que entiendo en el proyecto de ley autorizando la introduccion libre de derechos de la tuberia de hierro necesario para las obras de la fuente de la Reina, al señor Cantero, y al señor marqués de la Vega Armijo, secretario; y la que se ocupa del caso de reeleccion del señor Puente Andres, al señor Gomez de la Serna y al señor Santana.

Se concedieron tres meses de licencia al señor Echevarria para ausentarse de esta corte, á fin de atender á asuntos de familia, y otra al señor Alfonso por un plazo ilimitado para restablecer su salud quebrantada.

Pasaron á la comision que entiendo en el asunto: una esposicion de varios vecinos de Fuente del Maestre (Badajoz), pidiendo que en el caso de darse su aprobacion al proyecto de ley de desamortizacion, se verificase la venta en suerte de ocho fanegas, como se verificó en la dehesa de la Alameda, perteneciente al hospital de Santiago de Toledo.

Otra del ayuntamiento de Manresa y de la junta administrativa del hospital de San Andrés de la misma ciudad, con la solicitud de que se exceptúen de la desamortizacion los bienes de los hospitales.

Otra de la junta de gobierno del hospital de la Caridad de Cartajena, para que en el caso de llevarse á efecto el proyecto de desamortizacion, se verifique á censo enfiteutico la venta de los bienes de beneficencia.

Otra del ayuntamiento y varios vecinos de Alora (Córdoba), con la pretencion de que se

exceptúen de la desamortizacion la dehesa llamada Vera Boyal del concejo; y

Otra del ayuntamiento de Dos-Torres (Córdoba), con igual solicitud, respecto á sus bienes de propios.

Pasó á la comision respectiva una esposicion del ayuntamiento de la villa de Paterna de Rivera (Cádiz), relativa á los terrenos descaujados, desmontados y roturados arbitrariamente.

Leyóse una esposicion de los representantes de todas las clases industriales y de los demás contribuyentes de Valladolid en número de 1222, haciendo observaciones sobre la concurrencia fatal que hacen los talleres del Presidio modelo de dicha ciudad, con las industrias particulares que no pueden competir con aquellos, siguiéndose de aqui males que conviene atajar á tiempo.

Despues de darse cuenta de la referida esposicion, dijo

El Sr. GALVO ASENSIO: Deseo llamar la atencion del Congreso sobre las circunstancias que concurre en la esposicion que acaba de leer un señor secretario, y sobre los motivos que han dado origen á esa peticion. La poblacion de Valladolid está en las actuales circunstancias espuesta á un conflicto, pues que las artes, oficios é industrias conocidas en la poblacion, se hallan en completa decadencia, paralizados muchos establecimientos, y por tanto, sin trabajo un gran número de operarios que honrosamente han ganado siempre el sustento de sus familias. Esto sucede por efecto de la explotacion de los artefactos fabricados por los acogidos en el Presidio-modelo, con cuyo establecimiento no pueden sostener la competencia los honrados industriales. Como el presidio-modelo no tiene necesidad de pagar local, instrumentos ni jornales, las artes ni oficios de práctica comun en Valladolid, poblacion no muy numerosa, y por consiguiente de escasa salida para los artefactos, no pueden sostener la competencia con los objetos que se elaboran en el Presidio-modelo.

Seguramente no es de fácil resolucion esta cuestion económica para decidirla de pronto, porque es un asunto muy complejo y enlazado con otras que se rozan directamente con esta importante cuestion económica y social; pero desearia llamar la atencion del señor ministro de la Gobernacion, ó del señor director del ramo de presidios, para que teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la ciudad á que me refiero, y que serán iguales á las en que se hallarán los demás poblaciones en que hay establecimientos públicos de la misma índole que el de Valladolid, se señale como primer precedente, que los objetos que se elaboran en los Presidios-modelos, no se puedan vender en el mismo punto, ni el rádio de aquellas poblaciones; y segundo, que para hacer que el rádio de aquellas poblaciones; y segundo que para hacer que los que están cobijados en esos establecimientos penitenciarios puedan, adelantar y ser útiles á la sociedad, y salir moralizados é instruidos, se introduzcan en España oficios, artes é industrias que hasta ahora no estén al alcance de nuestros industriales, ó por lo menos que ocupe á los presidarios en oficios é industrias que no se ejerzan donde radiquen los establecimientos penitenciarios: de este modo al mismo tiempo que son útiles á la sociedad, á quien antes han faltado, no perjudicarán á los laboriosos artesanos, que con toda honradez se dedican á sus profesiones, y que por las razones espuestas no pueden sostener la competencia con los establecimientos del gobierno.

El Sr. INIGO: Respeto mucho la esposicion del ayuntamiento de Valladolid, y las observaciones del señor Calvo Asensio pudieran haberse extendido á poblaciones donde hay establecimientos penales.

Estos, anteriormente de nada servian, y los criminales solian salir peores que cuando entraban: tratóse, pues, de dar á esos establecimientos la norma que en otros países es, y desde entonces se han moralizado, si bien la

competencia que se ha entablado en las industrias ha sido perjudicial para la que ejercen los particulares porque pueden hacerlo con mas baratura.

Se está formando un espediente, y se trata de evitar los perjuicios que se causan.

Acordóse despues que dicha esposicion pasara á la comision de peticiones, habiéndose antes adherido el señor Santana á lo manifestado por el señor Calvo Asensio.

Se concedieron dos meses de licencia al señor Vargas Alcaide, para ausentarse de esta corte con objeto de restablecer su salud; y otra por tres meses al señor Dotres que la pidió para el mismo fin.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el proyecto relativo á la Milicia nacional.

Leyóse la siguiente enmienda:

«Pedimos á las Cortes se dignen aprobar la siguiente enmienda al dictamen de la mayoría acerca del proyecto de ley sobre que la Milicia nacional no puede discutir, deliberar, ni representar sobre negocios políticos.»

«Artículo único. La Milicia nacional no puede hacer manifestaciones sobre negocios políticos. Los que faltan á esta disposicion serán castigados con arreglo á las leyes.»

Como uno de sus auteres, dijo en su apoyo

El Sr. SALMERON: Despues de las muchas enmiendas y votos presentados, voy á defender en esta enmienda los fueros de la Milicia nacional.

¿Qué es lo que se discute? ¿Qué es lo que nos tiene divididos? ¿Por qué estamos en continua alarma? ¿Qué es lo que ha fraccionado á la Asamblea?

Estamos tan profundamente divididos por errores de cálculo y de teoría, no de conciencia. Si discutimos hasta los últimos atrinchamientos esta cuestion, es porque creemos que de la resolucion de este proyecto depende la consolidacion de la revolucion de julio. La cuestion personal del ministerio nada importa, cuando se trata de establecer la base imperecedera de una institucion como la Milicia nacional. La minoría despues de las duras palabras del señor Peña no puede permanecer armada al brazo, sino que debe declarar que si bien cree que el ministerio no marcha al paso que la revolucion reclama, reconoce en él virtudes cívicas antes las cuales no puede menos de bajar la cabeza. Mientras el duque de la Victoria ocupe ese banco y con él un gobierno progresista, la minoría no teme la causa de la libertad, y si somos enemigos del gobierno, es solo en el terreno de ciencia y en estos escanos. Asi, el día que la reaccion intente asomar la cabeza, unidos al ministerio sabremos rechazarla y salvaremos la libertad.

Pues qué, ¿es posible creer que nosotros queremos hundir la libertad? No, ó nos hundiremos con ella. El gobierno podrá equivocarse de cabeza, pero no de corazon. ¿Cómo es posible que el Parlamento español desconozca los grandes servicios que la Milicia nacional ha prestado á la libertad en todos tiempos? ¿Puede decirse que la fuerza siempre ha hundido á la razon y la justicia? ¿Luego no ha habido ejército libertador, ni la Milicia salvada á la libertad? Volved la vista á la guerra civil: preguntad á Cenicero en 1834, á Madrid en 1837, á Zaragoza en 1838 y á los tres memorables julios en que la Milicia nacional ha levantado la bandera de la libertad en Madrid sobre las cenizas de la tiranía. Una vez vindicada la minoría y la Milicia, entremos en la cuestion pendiente, de la cual, vengamos los unos ó los otros, ha de salir cien veces mas robusta la vida de la Milicia nacional. Yo creo que no se ha buscado el origen de la Milicia, y comparándola con el ejército permanente, no se ha hecho notar las diferencias cardinales que existen entre uno y otro cuerpo. Yo encuentro cuatro.

Primera. La Milicia es voluntaria y el ejército forzado.

Segunda. El mando de la Milicia es de eleccion popular; en el ejército es de eleccion del gobierno.

Tercera. El ejército lo compone la clase

pobre, y la Milicia todas las clases de la sociedad; y

Cuarta. Que la Milicia es la defensa de la patria, y el ejército es de órden.

Y siendo esto exacto, ¿cómo han de ser iguales en derechos y atributos? El ejército es por su naturaleza evidente y pasivo, y la Milicia de voluntad libre, espontánea y activa. Esto no tiene contestacion.

Y si de aqui pasamos á considerar la segunda base de que he hablado, que es el origen del mando, ¿comprende nadie que puedan igualarse las consecuencias de una y otra diferencia? El ejército que está creado para ser el brazo de los poderes constituidos, ¿cómo ha de compararse con la Milicia, que por su creacion, por su origen, por su mando, es efecto de la libre voluntad del ciudadano?

Señores, ¿cuál es el origen de la Milicia nacional? ¿Es acaso una institucion nueva en nuestro pais? No es nueva, no; pero si alguna vez ha tomado alguna forma nueva ha sido desde que el abate Sieges concibió ese pensamiento. Preguntad al abate Sieges lo que pensaba acerca de la Milicia nacional, y os dirá que es la compensadora del ejército permanente, el derecho natural armado; en una palabra, encontraréis en él las ideas que sostiene la minoría de este Parlamento.

Consultad ahora la minoría de este Parlamento, consultad ahora el artículo 61 de la ordenanza de la Milicia, y os dirá que tiene por objeto sostener la Constitucion. ¿Comprenderéis que se puede sostener la Constitucion sin pensar en ella?

Si queréis saber hasta donde llega el derecho de la Milicia nacional, yo os presentaré la definicion que han hecho de ella los diferentes partidos representados en esta Asamblea.

En el partido moderado hay dos escuelas: la una que rechaza la Milicia porque rechaza la existencia de un cuerpo armado que delibere, que discuta, que piense; la otra que la quiere, pero con el objeto de desnaturalizarla, de convertirla en máquina pasiva contra la revolucion.

El partido progresista, retraido del poder durante mucho tiempo, se ha dividido también en dos escuelas y ninguna rechaza la Milicia.

Pero aunque nadie haya que quiera mal á la Milicia, hay por fortuna un partido nuevo, ganoso de pelear contra la tiranía, que no quiere que se desafiara la Milicia porque cree que la libertad no puede existir sino con la plenitud de los derechos.

Si de este terreno nos trasladamos al constitucional, os probaré que este proyecto ha venido contra todo principio de buena legislacion, y que es inconveniente, inútil y contrario al derecho natural de la Milicia.

¿En qué os apoyáis para traer este proyecto? Es que la Milicia va á entorpecer la marcha del gobierno, á indicar cuándo debe salir un ministro y entrar otro, y á perturbar la máquina constitucional. Pero señores, ¿quién mejor que la Milicia tiene buen criterio? ¿Quién mejor piensa y discurre?

Probado que no es hostil el derecho de pedir, reunirse y deliberar, os llevaré á otro terreno.

Recordad, señores, que rechazais hoy lo que hace pocos años teniais: recordad que en 1835 perdisteis con la Milicia la caida del ministerio Toreno, y cayó para bien de la patria; que en 1839 y 40 ocurrió lo mismo, reemplazándole en este último año el ministerio Perez de Castro con el del ilustre duque de la Victoria.

Recordad tambien que en 1808 hubo tambien tres días de un interregno notable en la capital de la monarquia: preguntad cual era el baluarte inespugnable de la patria y de la independencia: la Milicia, en embrión aun, informe, pero la Milicia al fin.

En 1820 y 1834 la Milicia nacional salvó la libertad. Si, pues, cuando la Milicia nacional ha pedido para bien de la patria, ¿por qué quitarle ese derecho? Este proyecto de ley es inmotivado; y es más; es estravagante, porque esta es la definicion que se dá á las leyes

que carecen de los requisitos necesarios. Además, señores, la ley es ineficaz. Pues qué, ¿conseguiréis con ella que la Milicia no la derribe y á vosotros también, sino obráis dentro de los principios constitucionales? ¿Podréis conseguir que no piense, delibere ni discuta? Os engañáis, pues, como decía el señor Arriaga, si no dejáis hablar á la boca, os hablará lo que no tiene réplica, lo que hace sucumbir á la tiranía. Y no olvidéis que marchando por el sistema de reprobaciones se llega á la tiranía; y tener presente también que tras la tiranía está siempre el centinela avanzado de la libertad.

Mas todavía: la ley es ilusoria: ¿qué significa esa fuerza que vais á hacer representar á la Milicia nacional? ¿Cómo? Yo miliciano nacional he de acatar al gobierno, á la monarquía y al Parlamento; ¿y no he de poder pedir nada á estos poderes? He de poder deliberar y discutir como ciudadano; y no como miliciano nacional?

La ley es también inconveniente. Pues qué, ¿no ha habido épocas en que la Milicia nacional ha sido llamada y consultada? Si entonces no se ha abusado de los derechos del ciudadano. ¿á qué esa cortapisa contra toda coincidencia y contra prácticas parlamentarias?

Los señores Alonso Martínez y Salmeron rectificaron ligeramente.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: No puedo menos de principiar manifestando al señor Salmeron que la comision es tan amante como el que mas de la Milicia nacional, y que no rechaza á ese partido nuevo de que habla S. S., si bien no puede el partido progresista permitir razonablemente que venga ese partido á vanguardia mientras no tenga dadas pruebas que lo abonen.

Después de una ligera rectificacion del señor Salmeron, se puso á votacion la enmienda de S. S. y no fué tomada en consideracion. Leyóse otra enmienda que decía así:

«Los que suscriben proponen que, en lugar del artículo único del dictamen de la mayoría, se dignen las Cortes aprobar el siguiente

Artículo único. La Milicia nacional no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos con las armas en la mano; pero en cumplimiento de lo que establece el art. 61 de la ordenanza de la Milicia nacional, podrá esponer respetuosamente sin armas, de palabra ó por escrito, lo que entienda conducente al sostenimiento de las instituciones políticas. Palacio de las Cortes 7 de abril de 1855.—José C. Sorni.—Alvaro Gil Saz.—Benito Alejo de Gaminde.—Gaspar Dotres.—Antonio Gutierrez Solana.—Juan Manuel Pereira.—José Marugan.»

En su apoyo, dijo

El Sr. SORNI: Nadie, señores, lamenta mas que yo el conflicto que ha venido á producir el proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M. ¿No nos habia dicho repetidas veces el ministerio que la situacion era crítica y que la complicaban varios de sus enemigos? Yo creo que el proyecto adoba cuando menos de imprevision; falta que en un gobierno es siempre indisculpable. Ese proyecto es una bomba incendiaria que ha venido á caer sobre las filas de la Milicia, produciendo en ella la division, cuyas consecuencias nadie puede prever.

El gobierno podrá contar con mayoría para que el proyecto se apruebe; ¿pero se considerará por ello mas fuerte? Necesario es que no se haga ilusiones.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Cuando un dia y otro se repiten iguales cargos, necesario es al ministro dar iguales contestaciones, porque parece que el señor Sorni no las ha oido ó no se ha dignado leerlas.

Pregunta S. S. que se ha hecho para la organizacion de la Milicia nacional. Se ha hecho todo lo que prescriben las leyes; se ha propuesto la reforma de la ley en los puntos en que es defectuosa; se ha nombrado un inspector; se han nombrado sub-inspectores; se ha hecho, en fin, todo lo que está en las atribuciones del gobierno.

En punto al armamento, el ministro de la Gobernacion no ha podido hacer mas que dar cuantas armas tenia; mandar recomponer las inútiles y pedir un crédito para la compra de otras. Si no se ha hecho mas, la culpa no es del ministro de la Gobernacion, porque no es responsable de los apuros del Tesoro.

Otro punto ha tocado el señor Sorni al cual contesto ayer el señor ministro de Fomento. S. S. y algunos otros señores trazan cierta linea divisoria entre los individuos del gabinete y yo repetiré ahora y siempre que no permanecerá en este punto un solo dia por los servicios que el señor duque de la Victoria ha prestado al pais, si no por lo que yo pueda prestarle, y mientras tenga la confianza de mi reina y la de la mayoría del Congreso.

Por lo demás, el gobierno no puede aceptar

de ninguna manera la enmienda de S. S.

El Sr. SORNI: El señor ministro ha contestado á aquellos puntos que podia contestar, y no lo ha hecho á aquellos en que estaba toda la gravedad de mi inculpacion.

Léanse las Gacetas, y véase lo que se ha hecho para la organizacion de la Milicia nacional. Verdad es que se ha nombrado un dignísimo inspector, á quienes nosotros nos complacemos en tener por gefe; porque es uno de los patriotas de la libertad. Y es cierto que tiene un numeroso estado mayor; pero también lo es que hasta ahora no se ha dicho á las provincias cuántos oficiales han de nombrar para ese estado mayor.

El Sr. ministro de FOMENTO: Eso es cosa de la inspeccion.

El Sr. SORNI: Pues entonces estará la culpa en el inspector.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Antes de reunirse las Cortes dispuso el ministro de un crédito de dos millones para la compra de armas; y al traer aqui el presupuesto de su ministerio pidió otro de diez millones. Vea el señor Sorni como el ministro ha sido previsior, y como ha cumplido con su deber.

El Sr. SAN MIGUEL: No sé porque se renuevan estas cuestiones, porque ya he dicho repetidas veces, que el gobierno hace cuanto puede para armar la Milicia; no hace mas, porque no es posible armar 460,000 hombres que estan hoy alistados, y acaso no seria conveniente. En cuanto á si hay asuntos pendientes no es exacto; y si hay alguna duda, puede pasar á la inspeccion, y se convencerá de lo contrario.

Si la ley de la Milicia no se ha presentado, la culpa es mía; porque cuando repetidísimas veces me ha hablado de ella el señor ministro de la Gobernacion, le he dicho hasta de oficio, que esa ley no puede hacerse hasta que las Cortes acuerden lo que tengan por conveniente en la base de la Milicia nacional.

Puesta á votacion la enmienda, objeto del debate, no fué tomada en consideracion.

Leida otra enmienda del señor marqués de la Vega Armijo, el señor Monares reclamó que se discutiera primero una que S. S. tenia presentada, porque en su sentir se separaba mas del dictamen de la comision. Contestó á nombre de esta el señor Serrano, que habia sido juzgada como mas distante la del señor marqués, y que de tal modo habia sido imparcial la comision, que habiendo sido aceptada la referida enmienda desde que se presentó tanto por el gobierno como por la comision, se habia dado cuenta de tres enmiendas con preferencia, y con este motivo negó el señor Serrano lo que se habia dicho sobre que el gobierno habia puesto embarazos para la terminacion favorable que le importaba muy poco la redaccion, con tal que en el proyecto se consignase el principio.

Habiéndose hecho la pregunta de cuál de las dos enmiendas se discutia primero, se acordó fuese la del señor Vega Armijo.

Leyóse ésta, y decía así:

«Artículo único. La Milicia nacional, como fuerza pública, no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos; sin embargo, la ley de organizacion de estos cuerpos determinará los derechos y facultades que les conciernen.»

En su apoyo dijo

El Sr. VEGA ARMIJO: No diré mas que lo preciso para emplear las razones que han motivado la presentacion de esta enmienda.

Yo he creido que habia necesidad de presentar una enmienda que conciliando todos los intereses, dejase el proyecto del gobierno con el decoro y en el lugar que le es debido, dando asimismo su merecida importancia á la Milicia.

La necesidad de esta conciliacion la ha visto el Congreso, y la España entera la verá cuando sepa los acontecimientos de ayer. Todo se hubiera evitado con haberse admitido la enmienda el dia en que se presentó. De ese modo no hubieran tenido lugar los acontecimientos de anoche, que si bien no han tomado grandes proporciones, no por eso son menos dignos de censura.

Seria ofender la ilustracion de los señores diputados si tratara de querer probar la conveniencia de terminar esta cuestion. La resolucion mas acertada que puede darse, es en mi entender la que contiene esta enmienda, pues deja el decoro del gobierno en el lugar correspondiente, y se guarda á la Milicia la consideracion que merece, dejando para cuando se trate de su organizacion el entrar en la cuestion de los derechos que deba tener.

El Sr. duque de la VICTORIA: Señores, la Milicia nacional ha dado siempre y está dando motivos poderosos para recibir la gratitud de que en mi patria no puede haber orden ni libertad sin la Milicia nacional.

El señor ministro de HACIENDA: Debo ante todo manifestar que no es exacto que se haya traído aqui ese proyecto como un castigo á la Milicia nacional, y en prueba de ello no hay mas que decir sino que el gobierno tiene tanta confianza en ella, que no ha que-

rido tener otra guardia, ni que se aperciga Madrid un soldado, pues basta esa Milicia nacional para sostener á la Asamblea y todas sus resoluciones: puede esta por lo mismo estar tranquila si hay que prorogar la sesion, estando como está bajo la salvaguardia de la Milicia nacional.

Con esta discusion no se producirá ninguna division; por el contrario, lo sucedido tima conviccion de que unas y otras doctrinas han encontrado legítimos representantes, y que todos hemos mostrado igual confianza en la Milicia nacional, que es la institucion salvadora de las libertades públicas, y ha dado una gran prueba de cordura aguardando con tranquilidad la resolucion del Congreso.

Esta cuestion no puede tampoco aplazarse, por que la ley de organizacion de la Milicia nacional es delicada, grave y difícil, y necesariamente ha de tardar en presentarse. Por eso no puede menos de adoptarse una resolucion en el entretanto, pues lo que se quiere por algunos, es hacer de la Milicia nacional un instrumento de pasiones bastardas, valiéndose para ello del medio de adularla. Vea, pues, el señor Monares como el proyecto no puede considerarse como ofensivo á la Milicia nacional, á quien todo el ministerio ha considerado como el principal apoyo de la libertad. Digo mas; y es, que si los enemigos de la libertad levantaran la bandera de la insurreccion, y llegasen á hacer necesario que se dispusiese de la fuerza permanente aqui, no quedaria ni un soldado, y estaria bien seguro el gobierno de que así él, como la Asamblea y el trono, podrian contar decididamente con el apoyo de la Milicia nacional de Madrid y de la de todo el reino. Y si esta es la resolucion del gobierno, ¿puede decirse que tiene desconfianza? No.

Después de dos ligeras rectificaciones de los señores Monares y señor ministro de Hacienda, y de acordarse que se prorogara hasta terminara el proyecto relativo á la Milicia nacional, dijo

El Sr. ESCOSURA: Cuando pedí la palabra para tomar parte en esta importantísima discusion, lo hacia ya con temor, porque la encontraba completamente agotada. Después hemos oido un ataque del Sr. Sanchez Silva, que es una defensa de proyecto, las palabras del Sr. Rodriguez, eco fiel de la Milicia nacional, y las impugnaciones del señor Monares.

La discusion gira sobre escaso número de ideas, aunque importantes. Para unos es una cuestion de gabinete. Para el señor Rodriguez es una cuestion social mas constitucional, y si tal es, por alto que el binete esté, mas alta está la cuestion; los tiros pasarán por la cabeza del ministerio. Si es cuestion reglamentaria, muy por debajo del ministerio queda.

Se quiere el aplazamiento. Ese es el refugio del miedo delante de las dificultades. La dificultad viene, el peligro existe; á vencerlo, pues, cuanto antes; nada de aplazamiento. Pero dónde está el peligro? ¿Dónde la dificultad? Peligros y dificultades, surgen de un sofisma que para unos es de buena fé, que para muchos fuera de aqui es una infamia cometida. ¿De qué se trata aqui, señores? De la declaracion de un principio que nadie en el mundo ha puesto en duda, ningun partido de ningun color, nadie ha negado mas que la tiranía mas abierta, la de los Nerones y Dioclecianos que fueron victimas de él; pero negar que la fuerza armada no debe deliberar, es consagrar el regimen de los Pretorianos.

En el principio, pues, hay conformidad; se dice sin embargo, y este es el sofisma: ¿qué su declaracion hoy? ¿Qué relacion tiene este proyecto con el acto de que se dice es consecuencia? Ninguna, señores; y porque no tiene ninguna, es por lo que este proyecto, lejos de ser un ataque á la Milicia, es su defensa. Ahora bien; formulad como queráis el principio de que la Milicia nacional, como cuerpo político, puede deliberar, puede representar, y entonces la peticion viene aquí siempre en la punta de las bayonetas, porque ¿qué importa que el miliciano deje el fusil en casa? La Milicia nacional como fuerza armada, ejercerá siempre esa accion que es la que se quiere evitar. Esto en la religion de los principios. Y en la religion de la práctica, ¿qué habeis visto? Durante ocho dias se ha discutido aqui esta cuestion candente, y ¿cual ha sido nuestra guardia custodia? ¿A quien hemos debido esa libertad? ¿A la Milicia nacional; y anoche, señores, después de la sesion, cuando parecia que podiamos ir tranquilos á descansar á nuestras casas, una turba de salvajes osó profanar la plaza de este templo de las leyes. Sabéis quien contuvo á esos miserables? Un puñado de valientes nacionales de Madrid. ¿Sabéis qué garantía queremos nosotros y quiere el gobierno para discutir

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): Siento tener que molestar á las Cortes; pero perteneciendo á la Milicia nacional, de la cual se han presentado como exclusivos defensores los señores que han impugnado el proyecto de ley, podria interpretarse mal mi silencio, y cumpla con un alto deber de conciencia diciendo algunas palabras sobre esta cuestion.

Segun todas las versiones que se han hecho hace dos meses, se venia deliberando secretamente sobre la salida de algunos ministros. A la reunion asistieron algunos comandantes de la Milicia, mientras ésta, agena á esas reuniones, permanecia tranquila. Posteriormente se quiso llegar á vias de hecho, sin contar tampoco con la Milicia. Reunidos los comandantes, opinó la mayoría que la Milicia no podia deliberar sobre estos puntos, como opina la inmensa mayoría de la misma Milicia, y como opinan todos los señores diputados, porque todos han dicho que seria un mal para la libertad que la Milicia se convirtiese en cuerpo deliberante.

Después de una ligera rectificacion de los señores Salmeron y Rodriguez, dijo

El Sr. MONARES: Me opongo á la primera parte de la enmienda del señor Vega Armijo porque resuelve desde luego la cuestion. Yo creo que debía dejarse para las bases de la Constitucion y para la ley orgánica de la Milicia nacional el resolver si esta podia ó no deliberar sin tener las armas en la mano. La Milicia nacional es un poder constitucional consignado en las doctrinas de publicista como Benjamin Constant. ¿Y qué motivos hay para otra cosa? Si antes de ahora hubieramos venido pidiendo alguna declaracion en favor de la Milicia nacional, ¿no se nos hubiera dicho que esperásemos á que se discutiese la correspondiente base constitucional? Pues entonces, ¿por qué se ha traído aqui ahora esta cuestion? Todos lo sabemos: porque el ministerio creyó que debia traerla en un dia azaroso. ¿Pero fué oportuno traer ese proyecto? Yo creo que la autorizada voz del duque de la Victoria habria bastado para que volviese la Milicia nacional al cumplimiento de su deber. Parece que S. S. hace un signo negativo....

El Sr. duque de la VICTORIA: El signo negativo lo hago porque nunca creí que faltase la Milicia nacional, porque nunca creo que falta.

Creo que la Milicia nacional será siempre el sosten del orden de la libertad, y si yo adoro en ella (permitaseme esta expresion), es porque estoy firmemente convencido de que en mi patria no puede haber orden ni libertad sin la Milicia nacional.

El Sr. duque de la VICTORIA: Señores, la Milicia nacional ha dado siempre y está dando motivos poderosos para recibir la gratitud de que en mi patria no puede haber orden ni libertad sin la Milicia nacional.

El Sr. ministro de HACIENDA: Debo ante todo manifestar que no es exacto que se haya traído aqui ese proyecto como un castigo á la Milicia nacional, y en prueba de ello no hay mas que decir sino que el gobierno tiene tanta confianza en ella, que no ha que-

rido tener otra guardia, ni que se aperciga Madrid un soldado, pues basta esa Milicia nacional para sostener á la Asamblea y todas sus resoluciones: puede esta por lo mismo estar tranquila si hay que prorogar la sesion, estando como está bajo la salvaguardia de la Milicia nacional.

Con esta discusion no se producirá ninguna division; por el contrario, lo sucedido tima conviccion de que unas y otras doctrinas han encontrado legítimos representantes, y que todos hemos mostrado igual confianza en la Milicia nacional, que es la institucion salvadora de las libertades públicas, y ha dado una gran prueba de cordura aguardando con tranquilidad la resolucion del Congreso.

Esta cuestion no puede tampoco aplazarse, por que la ley de organizacion de la Milicia nacional es delicada, grave y difícil, y necesariamente ha de tardar en presentarse. Por eso no puede menos de adoptarse una resolucion en el entretanto, pues lo que se quiere por algunos, es hacer de la Milicia nacional un instrumento de pasiones bastardas, valiéndose para ello del medio de adularla. Vea, pues, el señor Monares como el proyecto no puede considerarse como ofensivo á la Milicia nacional, á quien todo el ministerio ha considerado como el principal apoyo de la libertad. Digo mas; y es, que si los enemigos de la libertad levantaran la bandera de la insurreccion, y llegasen á hacer necesario que se dispusiese de la fuerza permanente aqui, no quedaria ni un soldado, y estaria bien seguro el gobierno de que así él, como la Asamblea y el trono, podrian contar decididamente con el apoyo de la Milicia nacional de Madrid y de la de todo el reino. Y si esta es la resolucion del gobierno, ¿puede decirse que tiene desconfianza? No.

Después de dos ligeras rectificaciones de los señores Monares y señor ministro de Hacienda, y de acordarse que se prorogara hasta terminara el proyecto relativo á la Milicia nacional, dijo

El Sr. ESCOSURA: Cuando pedí la palabra para tomar parte en esta importantísima discusion, lo hacia ya con temor, porque la encontraba completamente agotada. Después hemos oido un ataque del Sr. Sanchez Silva, que es una defensa de proyecto, las palabras del Sr. Rodriguez, eco fiel de la Milicia nacional, y las impugnaciones del señor Monares.

La discusion gira sobre escaso número de ideas, aunque importantes. Para unos es una cuestion de gabinete. Para el señor Rodriguez es una cuestion social mas constitucional, y si tal es, por alto que el binete esté, mas alta está la cuestion; los tiros pasarán por la cabeza del ministerio. Si es cuestion reglamentaria, muy por debajo del ministerio queda.

Se quiere el aplazamiento. Ese es el refugio del miedo delante de las dificultades. La dificultad viene, el peligro existe; á vencerlo, pues, cuanto antes; nada de aplazamiento. Pero dónde está el peligro? ¿Dónde la dificultad? Peligros y dificultades, surgen de un sofisma que para unos es de buena fé, que para muchos fuera de aqui es una infamia cometida. ¿De qué se trata aqui, señores? De la declaracion de un principio que nadie en el mundo ha puesto en duda, ningun partido de ningun color, nadie ha negado mas que la tiranía mas abierta, la de los Nerones y Dioclecianos que fueron victimas de él; pero negar que la fuerza armada no debe deliberar, es consagrar el regimen de los Pretorianos.

En el principio, pues, hay conformidad; se dice sin embargo, y este es el sofisma: ¿qué su declaracion hoy? ¿Qué relacion tiene este proyecto con el acto de que se dice es consecuencia? Ninguna, señores; y porque no tiene ninguna, es por lo que este proyecto, lejos de ser un ataque á la Milicia, es su defensa. Ahora bien; formulad como queráis el principio de que la Milicia nacional, como cuerpo político, puede deliberar, puede representar, y entonces la peticion viene aquí siempre en la punta de las bayonetas, porque ¿qué importa que el miliciano deje el fusil en casa? La Milicia nacional como fuerza armada, ejercerá siempre esa accion que es la que se quiere evitar. Esto en la religion de los principios. Y en la religion de la práctica, ¿qué habeis visto? Durante ocho dias se ha discutido aqui esta cuestion candente, y ¿cual ha sido nuestra guardia custodia? ¿A quien hemos debido esa libertad? ¿A la Milicia nacional; y anoche, señores, después de la sesion, cuando parecia que podiamos ir tranquilos á descansar á nuestras casas, una turba de salvajes osó profanar la plaza de este templo de las leyes. Sabéis quien contuvo á esos miserables? Un puñado de valientes nacionales de Madrid. ¿Sabéis qué garantía queremos nosotros y quiere el gobierno para discutir

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): Siento tener que molestar á las Cortes; pero perteneciendo á la Milicia nacional, de la cual se han presentado como exclusivos defensores los señores que han impugnado el proyecto de ley, podria interpretarse mal mi silencio, y cumpla con un alto deber de conciencia diciendo algunas palabras sobre esta cuestion.

Segun todas las versiones que se han hecho hace dos meses, se venia deliberando secretamente sobre la salida de algunos ministros. A la reunion asistieron algunos comandantes de la Milicia, mientras ésta, agena á esas reuniones, permanecia tranquila. Posteriormente se quiso llegar á vias de hecho, sin contar tampoco con la Milicia. Reunidos los comandantes, opinó la mayoría que la Milicia no podia deliberar sobre estos puntos, como opina la inmensa mayoría de la misma Milicia, y como opinan todos los señores diputados, porque todos han dicho que seria un mal para la libertad que la Milicia se convirtiese en cuerpo deliberante.

Después de una ligera rectificacion de los señores Salmeron y Rodriguez, dijo

El Sr. MONARES: Me opongo á la primera parte de la enmienda del señor Vega Armijo porque resuelve desde luego la cuestion. Yo creo que debía dejarse para las bases de la Constitucion y para la ley orgánica de la Milicia nacional el resolver si esta podia ó no deliberar sin tener las armas en la mano. La Milicia nacional es un poder constitucional consignado en las doctrinas de publicista como Benjamin Constant. ¿Y qué motivos hay para otra cosa? Si antes de ahora hubieramos venido pidiendo alguna declaracion en favor de la Milicia nacional, ¿no se nos hubiera dicho que esperásemos á que se discutiese la correspondiente base constitucional? Pues entonces, ¿por qué se ha traído aqui ahora esta cuestion? Todos lo sabemos: porque el ministerio creyó que debia traerla en un dia azaroso. ¿Pero fué oportuno traer ese proyecto? Yo creo que la autorizada voz del duque de la Victoria habria bastado para que volviese la Milicia nacional al cumplimiento de su deber. Parece que S. S. hace un signo negativo....

esta ley y todas? Pues no es otra que la de la Milicia nacional.

El Sr. PORTILLA: Siento haber tomado la palabra en una cuestion candente; pero todos comprenderán la necesidad que tengo de hacerlo sin mas que recordar que he tenido el triste privilegio de ser presentado como el motivo de ese proyecto de ley, y cuando estoy siendo objeto de las conversaciones de todos, y finalmente, por gratitud hacia la Milicia nacional, en cuyas filas he estado siempre.

Cuando individuos del partido progresista, al que pertenezco y en que pienso morir, porque no admito esos terceros partidos; allá en 1831 salian con una porcion de manifiestos olvidándose de la Milicia nacional; yo reclamé que se publicara una manifestacion que enfrenara el desorden que se introducía en nuestro partido.

Pues bien; el que defendia entonces a la Milicia viene hoy á sostener las mismas doctrinas. Hay una inmensa diferencia entre el derecho constituido y el constituyente, y cuando he defendido el de la Milicia he sido refiriéndome al primero.

La Milicia nacional puede estar de servicio contra el enemigo, y en ese caso se rige por la ordenanza; puede estar en servicio ordinario, y se rige por una ordenanza especial; puede estar fuera de servicio, y entences es paisano el miliciano, y como tal, está en el goce de todos los derechos. Si representa, pues, en esta situacion, ¿dónde está el crimen? ¿Es que se quiere quitar á la Milicia todos los derechos? De este modo he sostenido siempre el derecho de peticion, y de paso diré que en el ayuntamiento solo se trató de si tenia ó no la Milicia ese derecho; no fué mas que una conversacion.

El Sr. ESCOSURA: Ha recordado el Sr. Portilla que en 1831 reclamó que se hiciera una reclamacion relativa á la Milicia, diciendo con énfasis, que entonces habia peligro en hacerlo. Si S. S. hubiera recordado que yo tuve la honra de ser individuo de la junta central de elecciones del partido progresista, y que en un artículo comunicado al *Clamor Público* decia estar perfectamente de acuerdo con el principio fundamental de la Milicia, hubiera conocido que su recuerdo era inútil.

S. S. ha querido hacerme aparecer en contradiccion con mis principios. Dice S. S. que la Milicia tiene tres situaciones, que para el caso son mas que dos, cuando está de servicio y cuando no lo está. Señores, propiamente hablado, la Milicia no lo es sino cuando está de servicio. Y entonces, dice el señor Portilla ¿para qué vuestra ley? ¿Qué es lo que me prohibís? S. S. no ve diferencia donde yo la veo inmensa. Todos los milicianos nacionales, representando bajo sus firmas, no son la Milicia nacional organizada, no son el cuerpo especial, no traen consigo la autoridad orgánica. Lo que se quiere impedir con este proyecto de ley, es la condicion orgánica.

Tomada en consideracion la enmienda, se procedió á su votacion, que fué nominal, aprobándose por 165 votos contra 28.

El señor secretario HUELVES: Queda aprobada la enmienda que sustituye al dictamen de la comision, por lo tanto ha concluido este asunto.

El Sr. COLLADO: Pido la palabra para rectificar una comision. Ayer me hallaba en estos bancos junto á los señores Degollada y Sanchez Silva y me levanté con mucho gusto á votar afirmativamente la proposicion del señor Gil Sanz, manifestando la confianza que á las Cortes merece la Milicia nacional tanto de Madrid como del resto de España. He visto el *Diario de las sesiones* y mi voto no aparece: lo hago presente rogando al señor presidente tenga la bondad de hacer que conste esta rectificacion.

El Sr. secretario HUELVES: En efecto, S. S. votó ayer; se rectificará en el acta y en el diario este involuntario olvido.

Habiendo preguntado al señor Lopez Grado el señor presidente si la pregunta que tenia que hacer al gobierno la dejaba para mañana, contestó afirmativamente, señalando por orden del dia la discusion de los asuntos que estaban anunciados por las sesiones anteriores, levantando la sesion á las siete y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 13 de abril.

Los que, conociendo mal el espíritu que anima á la benemérita Milicia Nacional de Madrid, intentaron servirse de ella en estos últimos dias para promover trastornos, han recibido un amargo desengaño.

No tan solo no se presió como querian los instigadores de oficio y los enemigos de la revolucion de julio, á perturbar la tranquilidad de la capital, sino que ella fué quien la conservó, custodiando el palacio de la Asamblea constituyente.

Se habian puesto insidiosamente en juego todos los medios posibles para producir el descontento y la alarma en los pechos de los Milicianos nacionales, para irritar á los patriotas de ideas mas avanzadas, para enardecer á los liberales de sentimientos políticos mas templados.

Se habia hecho cundir la voz de que el gobierno trataba de rebajar á la Milicia Nacional, de arrojar sobre ella un anatema, de imponerle un castigo por faltas que no cometió, de sembrar en sus filas el germen de la discordia.

Se habia circulado el rumor absurdo de que el ministerio se proponia privar á la Milicia de toda influencia para anularla á ir preparando así su proyectado desarme.

Se habia dicho audazmente que la ley sometida á la deliberacion de la Asamblea tenia por objeto reducir los Milicianos nacionales á la condicion de ilotas, privándolos no tan solo de los derechos políticos que poseen todos los ciudadanos, sino tambien de pensar y de tener ideas.

Se habia en fin puesto en duda la consecuencia del ilustre duque de la Victoria y el liberalismo de los diputados de la mayoría, como si hubiesen apostatado en una hora, precisamente en la hora del triunfo, todas las eminencias del noble é incorruptible partido progresista, de ese partido, modelo sin par de firmeza y de tenacidad, que sabe entrar en los calabozos, que sabe subir al patíbulo, pero que nunca ha sabido empañar el brillo de sus gloriosos estandartes con la mancha de la defecacion.

Al mismo tiempo se habia escitado la exaltacion de los descontentos de buena fé, y se habia explotado la miseria y la vagancia de la gente perdida que pulula en todas las grandes ciudades, y de los esbirros de Sartorius cesantes desde la revolucion de julio.

Y todos estos trabajos maquiabélicos, todas estas voces calumniosas, todos estos esfuerzos de mala ley han sido completamente esteriles: se han estrellado en la senzatez, en el patriotismo y en la prevision de la Milicia ciudadana, de esa santa iustitucion que á despecho de nuestros enemigos ha sido hasta aqui constantemente y será siempre en lo futuro la primer garantía de orden, de libertad y de progreso.

Algunos centenares de personas agrupadas en rededor de la Asamblea, y algunos gritos sediciosos por nadie contestados, hé ahí todo lo que han conseguido los trastornadores.

En cambio nosotros los hombres que sinceramente amamos la libertad de nuestra patria hemos visto solemnemente confirmada nuestra antigua creencia de que con la Milicia nacional es tan imposible anarquia como el despotismo. En cambio el pais ha tenido ocasion de ver desmentidas las torpes calumnias con que nuestros enemigos intentaban manchar los batallones populares de Madrid.

Sirvanos á todos de leccion para lo venidero los sucesos que han tenido lugar en estos dias.

Recordemos que si los trastornadores hubiesen logrado su objeto se habrian paralizado las obras y cerrado los establecimientos que están dando trabajo á miles de artesanos, se habria ofrecido un pretesto á los parciales de las administraciones caidas para decir que el partido progresista y la Milicia nacional

son incompatibles con todo gobierno.

No olvidemos que la situacion que hemos conquistado con nuestra sangre y despues de once años de esclavitud, solo puede ser destruida por nuestras propias residencias. Permanezcamos estrechamente unidos, y la union nos dará bastante fuerza para destruir todos los planes de los enemigos de la revolucion de julio para marchar tranquila pacíficamente por la senda de la libertad, de la libertad y del progreso, guiados por la invencible espada de Luchana, y custodiados por las legiones que se inmortalizaron en las jornadas de Madrid, de Zaragoza, de Ceniceró y de Bilbao. (Nacion.)

Idem 17.

Acérca de la revista pasada el 15 del actual á la guarnicion y Milicia Nacional de Madrid por el general Espartero, dice EL IRIS DE ESPAÑA:

«Está demas cuanto se diga en elogio de la brillantez con que se han presentado todos los cuerpos del ejército y la Milicia, pues ya raya en lujo. En lo único que vamos á fijar nuestra consideracion, es sobre el objeto de este acto y sus consecuencias.

Ya saben nuestros lectores, que el presidente del Consejo de ministros, ademas de cuanto ha manifestado en medio de la Asamblea nacional sobre la Milicia y el ejército, de donde procede, y en cuyas filas penetra siempre lleno de júbilo, quiso en persona dirigirles su voz á todos, y convencerles de que el gobierno tiene una plena confianza en la union, en la lealtad y en la senzatez de todos los que visten el uniforme de la patria y empuñan las armas para defenderla. Este objeto se ha conseguido. Hoy ya nadie duda, nadie vacila ni presta su atencion á sugerencias maquiabélicas. Pero ya que el general Espartero se ha penetrado por sí mismo de que todavia cuenta con ese prestigio moral, con esa popularidad que forma su bello ideal como en todos los hombres que llegan á su altura: ya que la opinion pública, tan coqueta ó veleidosa, todavia no le ha vuelto la espalda, creemos que debe aprovecharla en beneficio del pais y sacar de ella todo el partido posible para las grandes reformas que se necesitan, sobretodo en Hacienda.

Pocas ocasiones se le presentarán mejor que esta; y las ocasiones no deben desperdiciarse.

Uno de los cargos mas terribles que mañana le han de hacer sus adversarios, ha de ser el siguiente: «has podido y no has obrado.»

Nosotros podemos asegurarle al duque de la Victoria, que la cuestion de Hacienda es cuestion de vida ó muerte para la libertad; y la Hacienda no tiene mas salvacion, por mas que el señor Madoz se empeñe con su reprehensible tenacidad en no adoptarla, que la que le indicamos en nuestro número 67 del 18 de febrero. Sin esa resolucion, el Tesoro se verá siempre exhausto, siempre lleno de apuros; los efectos del proyecto de ley de desamortizacion se neutralizarán; y pudiendo ir un año delante, iremos diez años detrás, empeñados, sin crédito, á merced de esta ó la otra casa extranjera ó nacional que nos imponga sus condiciones.

Sentimos mucho decirlo; pero cuando consignamos una verdad que sabe ya todo español, el deber es antes que todo: la salvacion de la Hacienda, antes que la de ningun partido; y la salvacion del actual, antes que la de ninguna persona. Y no confundan algunos de nuestros colegas, como han querido confundir, nuestra amistad personal con el señor Madoz, con los imprescriptibles deberes que tenemos que inculcar al ministro de Hacienda. No confundan la de-

fensa política, y nada mas que política, que de él hicimos en el terreno de los principios, con el derecho que tenemos de aconsejarle en el terreno administrativo. En este terreno el señor Madoz hizo poco, muy poco; nada en el reglamentario, y menos aun, comparado con lo que ofreció y todos esperábamos, en todos los demás que debe llenar un ministro de Hacienda.

En este sentido, en esta creencia, le llamó el duque de la Victoria, segun el señor Madoz nos dijo en pleno Parlamento.

Ahora, diganos de buena fé el señor Madoz si cumplió lo que nos ha ofrecido, si puede cumplirlo, y en cuanto tiempo. No se olvide nuestro digno amigo de la situacion que estamos atravesando, de la expectativa en que ha puesto á los pueblos con sus ofertas; y que el duque de la Victoria ni nadie puede sostenerse en el poder si no hay Hacienda.

Diganos tambien el Sr. Madoz: una vez que autorizó á varios ayuntamientos para varias derramas, por las cuales los vecinos nada esperan, ¿con cuánta mas razón catorce millones de españoles hubieran contribuido á salvar el Tesoro, dándoles garantías y remunerándolos de la manera que nosotros hemos propuesto?

Hoy volveremos á decirle por tercera vez, que todavia está á tiempo; que puede salvarse y salvarnos. Sin estemedio, ningun partido, ningun ministro de Hacienda podrá conseguirlo.

Idem 18.

Dice un periódico de hoy: «Anoche á las primeras horas se ha descubierto en Madrid una conspiracion carlo-polaca, que deba tener muchas ramificaciones, aunque sean poco terribles. Aprehendióse un gran número de proclamas incendiarias, muy bien impresas, y escritas con estilo que, bajo nuestra responsabilidad, calificamos de polaco, porque huele á literatura sartoriana.

Hé aquí los dos últimos párrafos, únicos que podemos transcribir de este curioso documento, que va dirigido á los españoles:

«Preparémonos, pues, tambien nosotros, españoles: el momento es oportuno. Nuestro legítimo y virtuoso monarca va á hablarnos: escuchemos dóciles su voz paternal: alistémonos á porfia bajo su enseña salvadora: aprestémonos á la lucha breve, pero gloriosa, que ha de restaurar nuestro honor y nuestro reposo; y no dudemos que el cielo secundará nuestros esfuerzos y coronará nuestra noble empresa con el triunfo.

»Españoles, sea de hoy en mas nuestra divisa REY, PATRIA Y RELIGION; y mientras se salvan tan queridos objetos, armados y firmes en nuestro puesto, reprimamos nuestro ardor hasta que la voz augusta nos conduzca al campo del honor, y podamos dar el grito salvador de ¡VIVA EL REY CARLOS VII! ¡VIVA LA RELIGION!

»UN ESPAÑOL AMANTE DE SU PATRIA.»

La segunda de estas proclamas tiene mas de ridícula que de curiosa. En ella, como en la anterior, se habla mucho de religion, de cristianismo, de la impia Asamblea, del sacrilego Madoz, de la nave religiosa, del arca santa, del robo monstruo, etc., etc.; pero esto no es lo mas notable, sino la especie de gloria artística en que se pinta á Montemolin rodeado de angelitos y angelotes repartiéndole bienandanzas á este desventurado pueblo. Hé aquí los dos últimos párrafos de esta grandilocuente letanía, con la firma de su autor, que ha cometido una verdadera imprudencia, pues á

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

poco mas descubre su origen mas polaco que carlista.

«El virtuoso é ilustrado príncipe, que proscribió el monstruo de la revolución, despues de conculcar sus mas sagrados derechos al trono de nuestros reyes, no ha desviado ni un solo instante de vosotros sus cariñosas miradas; y su corazon magnánimo ha sido fuertemente lastimado por cada uno de los males que con tanta frecuencia han amargado vuestros dias. Si en este momento pudiéscis contemplar aquella figura noble y magestuosa, veríais pintado en su augusto semblante aquel furor sublime que debeis suponer en el mas tierno de los padres al ver que sus idolatrados hijos van á ser víctimas de la esclavitud y de todos los horrores de la indignencia. En tan apurado trance, su real resolusion es tan enérgica como invariable; ó devolver la dicha al noble pueblo que el Eterno ha puesto á su cuidado, ó exhalar su postrer aliento, peleando heróicamente en tan gloriosa lucha.

«Si, pueblos, estad preparados, que el gran dia se acerca. Maldecid al hermano que intente dividirlos, recordando antiguos nombres de partidos, porque ese será un satélite del poder que os amenaza. Hoy se procura dividirnos para inutilizar vuestras fuerzas y para que luego tengais todos un nombre comun, que será el de mendigos. Mañana sonará la augusta voz de nuestro amado monarca, llamándoos á tomar parte en vuestra propia salvacion: no vacileis un instante: que un estrecho abrazo estinga para siempre vuestros infundados odios, á fin de llamaros en lo sucesivo con el dulce nombre de hermanos. Que vuestra accion sea simultánea, general, enérgica; y marchando impávidos en pos de tan ilustre caudillo, sin mas divisa que «Dios, rey y patria» pulverizareis instantáneamente, con aquella bravura que solo conoce un pueblo ultrajado, á ese execrable poder de los hijos de Satan. Lucirá luego el reinado de la justicia y de la caridad; y admirados entonces de tanta ventura, hareis presente un dia y otro dia vuestro agradecimiento al Todopoderoso, y la historia señalará en negras páginas ese terrible período de veinte y un años, cuya lectura hará estremecer de espanto á las generaciones venideras.

UN VERDADERO AMIGO DEL PUEBLO.»

No estrañamos en los periódicos moderados, de sangre pura, que se deshagan en elegias ó en denuestos, cada vez que la accion reparadora del gobierno desituye á un empleado de las anteriores administraciones para desagrar á algun hombre benemérito, postergado injustificadamente por ellas. Pero sí lo estrañamos en el *Diario Español*, que ayer, sin ir mas lejos, descarga una filípica sobre el señor Madoz por haber desituido á don Vicente Páchecho del empleo de administrador principal de Hacienda en la provincia de Sevilla, con cuyo motivo hace una reseña de los servicios de este señor: para ser justo nuestro colega, debiera haberla hecho del que le ha sucedido. Pero nosotros, que ni conocemos á este ni al señor Páchecho, de cuyos merecimientos no dudamos, y ajenos por lo mismo á la cuestion de personas, lamentamos que un periódico tan grave como el *Diario Español*, le dé tanta importancia, en un lugar preferente de sus columnas. Bueno es que deje ese género de oposicion al *Parlamento*, á la *España* y al *Leon*.

Parece que anoche se descubrió un club carlino-polaco de estensas ramificaciones, y que se recogió un considerable número de proclamas incendiarias. Mañana daremos mas pormenores.

El dia 12 á las nueve y media de la noche falleció el Excmo. señor don José Alonso, ministro de Gracia y Justicia del gabinete del 30 de julio y presidente en la actualidad del supremo tribunal de Justicia. El señor Alonso ha sido siempre uno de los patricios mas distinguidos y respetables del partido liberal. Séale la tierra ligera.

Honores fúnebres.—El sábado á las cuatro de la tarde fueron trasladados á la última morada los restos mortales del Excmo. é Ilmo. señor don José Alonso, presidente del tribunal supremo de Justicia.

La digna pompa con que se tributó el último homenaje á la primera dignidad de la magistratura española, nos impone el deber de consignarla lijera-mente en nuestras columnas, contribuyendo así á perpétuar la memoria del esclarecido jurisconsulto que conquistó paso á paso los puestos de su carrera; que por su ilustracion y civismo figura entre los primeros patricios de nuestra época, habiendo merecido por dos veces la honra de ser consejero de S. M. A pesar de tantos méritos y tantos honores, hace su mayor elogio el haber descendido á la tumba sin la mas pequeña insignia ni distincion á sus merecimientos.

Una multitud de pobres de San Bernardino con hacha, precedia al sencillo carro fúnebre que contenia el atahud cubierto de terciopelo negro y galon de oro. Llevaban las cintas el señor Herrera de la Riva en representacion del tribunal Supremo de Justicia, el señor Roda por el de Guerra y Marina, el señor Urra por el de las Ordenes Militares, el señor Calderon Collantes por la Audiencia Territorial y el señor Gutierrez por la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia.

A los costados iban con hachas encendidas y con uniforme de gala los dependientes de todos los tribunales y juzgados y los del ministerio de Gracia y Justicia, y detrás el secretario del Tribunal Supremo con el portero mayor, que sobre una bandeja de plata y un almohadon de terciopelo negro conducia el gran collar distintivo de la gerarquía que ocupaba el finado. Seguia enlutado el coche de su casa, y abrian el cortejo fúnebre varios oficiales é individuos de la Milicia Nacional, especialmente de la cuarta companía del sexto batallon (á que pertenece uno de los hijos del difunto) con su digno capitán don Manuel Urrutia.

El primer coche del acompañamiento lo ocupaban el señor ministro de Gracia y Justicia, el cardenal arzobispo de Toledo, y el Sr. Fonseca presidente de sala mas antiguo del Tribunal Supremo. Tambien asistieron los señores ministros de la Gobernacion y de Fomento, habiendo mandado sus representantes y sus coches el resto del Gabinete. Seguian sobre 140 coches ocupados por casi todos los magistrados de los tribunales de Madrid, el fiscal de S. M., tenientes y promotores fiscales, jueces de primera instancia, diputados á córtes eclesiásticos, Milicia Nacional de todas armas é individuos de las secretarías de los ministerios.

Momentos antes de dar sepultura al cadáver, ante una inmensa concurrencia que llenaba el ancho espacio del cementerio de San Ginés y San Luis, pronunció el señor don José Antonio Gutierrez una sentida oracion fúnebre reasumiendo los principales períodos de la vida de su ilustre y respetable amigo.

(Nacion.)

MAS DEMOSTRACIONES.—Cuatro son ya las noches en que nuestras calles han aparecido profusamente iluminadas, y segun toda apariencia no están aun acabadas las demostraciones entusiastas que el vecindario y clero de esta capital dirigen al fausto suceso de la *definicion del misterio de la Inmaculada Concepcion*.

RUM, RUM.—Háblase de una gran formacion que tendria lugar el *Dos de Mayo*, próximo, de feliz recordacion, con motivo de jurar la bandera la Milicia Nacional de esta ciudad. Quisiéramos no fuese esto un mero proyecto sino que pasara adelante tan laudable resolucion.

CARRI-COCHES.—Recomendamos á los noveles conductores de carritos pongan mas cuidado en guiar sus caballerias por las calles de esta capital.

POLICIA.—Encargamos encarecidamente á los vigilantes, á mas del cumplimiento de sus deberes, no permitan se burlen impunemente los muchachos de su autoridad.

CRONICA RELIGIOSA.
Santo del dia de mañana.

SAN CLETO Y SAN MARCELINO PAPA Y MARTIRES.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	20 grad.	28 p. 1	67 grad.
Hoy. { 7 de la m.	13 »	28 » 1	67 »
{ 12 del dia.	16 »	28 » 1	66 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 10 ms.
Pónese... á las ... 6 » 50 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 57 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado comandante de la Bandera de Ultramar don Alejandro Alonso de Medina. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Alcudia.

El dia 27 del mes de mayo próximo al toque de oraciones tendrá lugar en la parte exterior de esta casa consistorial la venta en pública licitacion de 1175 pinos que se hallan marcados en el monte comun de la Victoria, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de esta corporacion.

Tambien tendrá lugar el mismo dia y hora otra subasta que comprenderá la poda general de los pinos de dicho monte que no esten marcados para la venta espresada anteriormente, estando tambien de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Lo que se hace saber al público por

medio de este periódico para noticia de las personas que gusten enterarse en dichas subastas. Alcudia 23 de abril de 1855.—Rafael Palou.—P. A. del A.—Antonio Picornell y Pizá.



EMBARCACIONES DESPACHADAS.
Dia 24.
De Newport en 23 dias goleta holandesa *Vuendochap*, de 90 ton., capitan L. J. Holsten, con carbon de piedra.
De Cete en 4 dias laúd *San Antonio*, de 44 toneladas, patron Bernardo Frontera, con 3 pasageaos, botas vacias y lastre.

AVISOS.

UNA NODRIZA DE EDAD 26 AÑOS y la leche de tres meses desea encontrar criatura para amamantar tanto en su casa, que tiene en esta ciudad, como en la de los padres de la misma. Darán razon calle de Apantadors, número 19.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

HISTORIA
SOBRE
EL DESCUBRIMIENTO DE LA CAUSA DEL CÓLERA-MORBO ASIÁTICO,
por el Dr. en Medicina y Cirujia
D. FRANCISCO VIGIL Y MORA.

PROSPECTO.

Las facultades epidémicas, como todos conocen, son los mas crueles azotes de la especie humana, á la cual creo voy á prestar un gran servicio.

Trabajar, lectores, llevado de la idea de penetrar los secretos de la ciencia médica, á fin de oponer en su dia un dique á los anteriores azotes, es en mi pobre sentir el mas sagrado deber de los que se dedican al arte de curar á cuyo número tengo la honra de pertenecer.

Semejante dique tenido por algunos profesores por una utopia, es afortunadamente una realidad en nuestros dias.

He ahí por que el fervoroso grito de misericordia lanzado por los pueblos hasta el cielo durante tantos siglos, acaba tambien de ser acallado, merced á mi descubrimiento. Hablo del cólera-morbo asiático, de ese fantasma terrible que á la manera de un sudario de muerte ha quintado de vez en vez á los hombres do quiera que ha aparecido.

Amante acérrimo de la humanidad, me dediqué hace algun tiempo al descubrimiento de esa enfermedad funesta que ha sumido en la orfandad y en la miseria, en las lágrimas y en la desesperacion mas profunda á la mayoría de la especie humana: mis largas horas de trabajos mentales han sido sin duda recompensados en beneficio de la humanidad por la mano de Dios. El velo misterioso que parecia ocultar en la noche de los siglos tan fatal secreto, ha brillado puro y radiante, á la manera de un astro de paz y de bendicion; así que, mediante á este astro bienhechor, la ciencia médica es, (digámoslo así,) en esta enfermedad maldita, una verdad luminosa que será acogida en breve por todos los pueblos, ora sean creyentes, ora sean idólatras, á pesar de los tiros que puedan asestarle un dia la envidia ó la maledicencia. Si españoles! mediante á mi descubrimiento, el hambre y el pavoroso clamoreo que hemos visto alzarse de una manera formidable en los pueblos por donde ha pasado ese funesto azote, que todo lo devora á la vez, que no volverá á escucharse mas en lo sucesivo, me ha llenado de orgullo (permitaseme usar de esta frase) toda vez que los hombres pensadores conservarán en el fondo de su corazon un recuerdo hácia mi memoria, debido no á mi pobre trabajo, sino como he dicho ya otra vez á la verdad de mi descubrimiento.

Esta memoria constará de 80 páginas en 8.º y estará de venta en dicha libreria á 6 reales.

PALMA:
IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.